

ANEXO I – RES. N° 0127/2022

Artículo 1: Objetivo

La tesina y el trabajo final integrador constituyen la instancia final de evaluación de todas aquellas carreras de grado que se dicten en el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, y así lo requieran sus planes de estudio. Su objetivo es que el/la graduando/da ponga de manifiesto aprendizajes y habilidades logrados durante su cursada, y que impliquen saberes propios de quien accede al grado, tales como diagnosticar, investigar, producir, planificar, intervenir, conducir y/o evaluar procesos propios de su campo disciplinar.

Artículo 2: Tema

El tema de la tesina o trabajo final integrador deberá estar claramente vinculado con **los Campos Artístico y/o de las Ciencias Humanístico-Sociales del Folklore y/o en el Desarrollo del Pensamiento Latinoamericano**, en cualquiera de sus aspectos o dimensiones. Será un trabajo de elaboración propia, no pudiendo ser copia ni resumen de otros trabajos, ni en coautoría con terceros como co-tesistas. Será pasible de sanciones quien cometa plagio para la realización de su tesina en forma total o parcialmente, las que serán impuestas por el Consejo Departamental de Folklore.

Artículo 3: Dirección

Para la realización de su tesina o trabajo final integrador, cada estudiante deberá escoger como director/a del/la mismo/a un tutor entre los/as profesores/as y/o auxiliares del plantel docente del Departamento de Folklore con categoría no menor a JTP con título de grado, en este último caso con mérito equivalente al de adjunto en el área a fin del proyecto. La aprobación del mérito equivalente en el caso de JTP deberá ser aprobada por el Consejo Departamental de Folklore.

La designación del director/a deberá ser aprobada por la Secretaría Académica del Departamento de Folklore a solicitud del/a graduando/a.

Tal solicitud deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- 1- Nota de solicitud de Director/a de Tesina.
- 2- Nota de aceptación del/ la Director/a propuesto/a
- 3- Nota de el/la docente a cargo del Taller de Tesina avalando la propuesta metodológica de la presentación del proyecto de tesina (en los casos que

corresponda.)

4- Curriculum Vitae del/ la director/a propuesto/a.

5- Proyecto de Tesina (Ver artículo 6)

La Secretaría Académica del Departamento de Folklore deberá expedirse sobre la designación del/la director/a en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles mediante nota dirigida al graduando/a y al propio/a director/a.

El/la graduando/a podrá cambiar una sola vez de director/a por motivos fundados mediante nota dirigida a la Secretaria Académica debiendo proponer, además, nuevo director/a según el procedimiento indicado ut supra. El cambio de director/a no supone descrédito alguno para ninguna de las partes.

Es responsabilidad del/la Director/a acompañar al/la graduando/a a lo largo del proceso de elaboración de su trabajo y hasta la presentación de la tesina, siendo el encargado de avalar dicha presentación a través de una carta dirigida a la Secretaría Académica del Departamento de Folklore en la cual, también, deberá solicitar fecha para la defensa de la misma.

Artículo 4: Funciones del/la Director/a de Tesina o Trabajo Final Integrador.

El/la Director/a de Tesina y del Trabajo Final Integrador tienen como función el seguimiento y la evaluación del trabajo y de los resultados obtenidos por el graduando en la elaboración de la tesina o trabajo final integrador y podrá acompañarlo en la mesa examinadora especial en el momento de su defensa oral.

La aceptación de la dirección de una tesina y/o trabajo final integrador, compromete al/la Director/a al seguimiento del proceso de investigación, diseño y escritura dentro de plazos razonables que no obstaculicen el desarrollo y la presentación de la tesina y/o trabajo final integrador por parte del/la graduando/a.

En tanto la tesina y/o trabajo final integrador son instancia de evaluación regular, los docentes de las Carreras cuentan entre sus obligaciones académicas ejercer la dirección de las tesinas y/o trabajos finales para las que fueran propuestos

Artículo 5: Autoría

La autoría de la tesina o trabajo final integrador será individual, se ajustará a los distintos criterios formales y académicos, especialmente en la estructura y modo de su presentación, y en la naturaleza, calidad e innovación de su contenido.

La tesina y/o el trabajo final integrador deberá ser una producción que exprese la posición 2 del/la graduando/a frente al tema elegido, partiendo de una premisa que se enriquece o

enfoca de manera personal a través de una indagación empírica, y/o de la confrontación de textos, materiales e interpretaciones previas.

La originalidad estará dada por el recorte o seguimiento de un objeto de estudio que no haya sido tratado previamente desde una perspectiva académica, o por la síntesis bibliográfica propuesta a través de relaciones o recorridos temáticos que no hubieran sido realizados con anterioridad por autores o en la bibliografía elegida. Las exigencias en relación con este punto deberán ser acordes con las características de un trabajo final integrador de una carrera de grado. Los trabajos que propongan una perspectiva innovadora o experimental en sus aspectos formales, narrativos y/o argumentativos no están exceptuados de los lineamientos anteriores.

Artículo 6: Registro del proyecto

Los/las graduandos/as acordarán con su Director/a el modo en que le irán presentando los resultados parciales y final de su producción.

Una vez acordado con el/la directora/a el recorte temático y su planteo general, presentarán a la Secretaría Académica del Departamento de Folklore el anteproyecto de tesina para su registro y aprobación del tema. Dicho anteproyecto debe presentarse al menos 6 meses antes de la defensa de la tesina o trabajo final integrador. Si el proyecto y/o tutor/a cambia deberá presentarse el proyecto nuevo correspondiente.

Artículo 7: Presentación y Defensa

La tesina o el trabajo final integrador, según corresponda, deberá ser realizada y presentada en soporte escrito, y opcionalmente se podrá anexar trabajos audiovisuales, o por cualquier otro procedimiento o medio técnico que se juzgue adecuado o una combinación de estos.

La metodología y los medios elegidos para desarrollar deben ser coherentes con el objeto principal del trabajo, con los problemas abordados y con los propósitos declarados por el autor. Además, debe dar cuenta de sus fundamentos, propósitos, conclusiones, materiales consultados y metodología utilizada.

La presentación debe incluir en sección anexa los materiales documentales necesarios para su evaluación.

En el caso del soporte escrito, su extensión no podrá ser inferior a cuarenta (40) carillas ni superior a noventa (90), tamaño A4, escritas con letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado 1,5; en las que no se computarán la bibliografía, las transcripciones de otros textos, y/o material documental anexo.

Las características del producto tesina y trabajo final integrador, según el tipo de trabajo

elegido, se detallan en el Anexo II; deberá ser presentada en (5) cinco copias impresas, de las cuales 4 podrán ser anilladas y una deberá ser encuadernada para su incorporación a la biblioteca del departamento de folklore y una (1) copia en soporte digital, en formato PDF.

La presentación deberá estar acompañada por una breve nota del/la Director, en la que indicará que la misma está en condiciones de ser evaluada solicitando fecha para dicha evaluación. Podrá indicar en dicha nota apreciaciones sobre la calidad del trabajo y del proceso pedagógico atravesado por el/la Graduando, que a su juicio puedan ser orientativas para el evaluador, pero en ningún caso pondrá una calificación, tarea que se reserva a la instancia evaluativa.

Artículo 8: Condiciones y plazos

Para presentar la tesina y/o el trabajo final integrador el/ la graduando/a deberá haber aprobado todas las materias, talleres e instancias determinadas en el plan de estudios. El plazo para la presentación de la tesina será de dos (2) años contados a partir de la aprobación de la cursada de la asignatura Taller de Tesina o la última asignatura del plan de estudio correspondiente. Vencido ese plazo el/la graduando/a deberá fundamentar la solicitud de una prórroga ante la autoridad académica pertinente. Esta solicitud de prórroga puede presentarse por única vez. En caso que se vuelva a vencer el plazo, el estudiante deberá iniciar un nuevo proceso de presentación de su nueva tesina o trabajo final integrador según corresponda al plan de estudios.

Artículo 9: Evaluación.

Conformación del jurado: La tesina o el trabajo final integrador será evaluado por un jurado constituido especialmente a tal efecto y ante el cual el/ la graduando/a deberá defender el trabajo realizado en forma individual. El jurado estará compuesto por cinco miembros evaluadores designados por las autoridades del Departamento de Folklore mediante resolución fundada. El/la directora/a de la tesina o del trabajo final integrador podrá presenciar la defensa de la producción, pero no podrá intervenir en su calificación.

Los/as docentes evaluadores dispondrán, desde la fecha de entrega de la tesina y/o trabajo final integrado, de un máximo de sesenta (60) días corridos para expedirse sobre la misma. Si solicitase correcciones, el/la estudiante dispondrá de un máximo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la devolución, para realizar las mismas.

Una vez presentadas las correcciones, la Secretaría Académica del Departamento de Folklore arbitrará los medios necesarios para conformar una mesa examinadora especial

en un plazo no mayor a 30 días desde la nueva entrega.

Defensa: La defensa será pública y consistirá en una presentación oral no menor a 40 minutos, donde el/la graduando/a sintetizará las principales hipótesis de su investigación, los resultados más relevantes y las dificultades metodológicas sorteadas durante el proceso de investigación. Una vez concluida esta presentación, el jurado podrá interrogar al estudiante acerca de lo expuesto o de otros aspectos desarrollados en el trabajo y realizará una devolución oral de la lectura del trabajo.

Calificación: La evaluación se realizará de acuerdo a la escala numérica aplicable al conjunto de las materias de la Carrera. En todos los casos, el jurado deberá acompañar su calificación con una fundamentación por escrito cuya copia será entregada al estudiante. En caso de resultar reprobado, el/ la estudiante dispondrá de noventa (90) días para realizar las correcciones correspondientes.

Artículo 10: Constancias

La Secretaria Académica del Departamento de Folklore expedirá las certificaciones en las que consten las responsabilidades cumplidas por los/as que hayan actuado como directores y/o evaluadores, así como constancias del coloquio exitoso de la tesina y/ o trabajo final integrador para los/las nuevos graduados/as

Artículo 11: Registro y difusión

La Secretaria Académica del Departamento de Folklore:

- Garantizará la accesibilidad, en coordinación con la Biblioteca, del banco de tesinas y trabajos finales integradores aprobadas, tanto en formato papel como digital, y demás soportes.
- Elaborará un registro de tesinas y trabajos finales integradores aprobadas para ser consultado en el sitio Web del Departamento de Folklore, con indización bibliográfica para su detección y consulta en la biblioteca del Departamento por estudiantes e interesados.
- Elaborará un registro de tesinas y trabajos finales integradores en curso para brindar asesoramiento administrativo a los/las graduandos/as y directores que así lo necesiten.
- Elaborará un Banco de Directores de tesinas y trabajos finales integradores de

permanente actualización para ser consultado por los/las graduandos/as, en el que se registren los temas y datos de contacto de los docentes que formen parte del mismo.

- Creará un programa de premios y estímulo a la publicación y difusión de las tesinas y trabajos finales integradores realizadas por los graduados del Departamento de Folklore. Para aquellos/as graduados/as que deseen registrar su tesina en la web del Departamento (en formato digital y con ISBN), podrán obtener la información completa del trámite a realizar en dicha página web.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0127/2022

El presente anexo tiene por objeto indicar las estructuras para presentación del trabajo final integrador que pueden ser presentados para alcanzar el título de grado de las diferentes carreras del Departamento de Folklore.

De la estructura del Trabajo Final Integrador.

Para los casos en los que la/el Graduanda/o deba presentar el Trabajo Final Integrador, el mismo podrá ser presentado en dos Formatos:

Formato I: Investigación

La investigación deberá estar desarrollada bajo la siguiente estructura.

- 1- Portada: Indica los datos personales del graduado/a. Director/a de TFI. Carrera de grado. Año lectivo.
- 2- Tema de investigación
- 3- Resumen (que sintetice en un máximo de 500 palabras el contenido de la ponencia, detallando la motivación de la misma, la problematización que plantea, cómo se la ha abordado y los hallazgos resultantes)
- 4- Índice
- 5- Justificación del tema de investigación
- 6- Objetivo/s General/es
- 7- Objetivos Específicos
- 8- Hipótesis
- 9- Estado del Arte o Estado de la Cuestión.
- 10- Marco Teórico
- 11- Diseño de Investigación: Tipo de investigación-modelo-instrumentos de recolección de datos propuestos, universo de análisis, explicitación de la muestra)
- 12- Desarrollo o cuerpo principal: Introducción y Desarrollo. Para las citas y referencias bibliográficas se sugiere el “Sistema Harvard”
- 13- Conclusiones
- 14- Bibliografía.
- 15-Anexo

Formato II: Ensayo

El ensayo es un género que prescinde de la explicitación del aparato teórico-metodológico, lo cual no significa que no lo contemple. De hecho, requiere de la delimitación e interpretación de un tema que derive, necesariamente, en un problema. Esto pone en marcha todos los procedimientos relativos a la exploración de fuentes bibliográficas, a la documentación, a la formulación de hipótesis o preguntas y su respuesta fundamentada.

El ensayo también debe dar cuenta, para el tesista, de presentar un contenido idóneo que permita analizar el tema de trabajo y desarrollar una reflexión personal sobre el asunto, de manera justificada. El ensayo no exige pruebas ni demostración científica pero sí una sólida estructura argumentativa. En este sentido, y a diferencia de la tesina, es un género considerablemente libre en tanto que deja un margen más amplio a la subjetividad, con la incorporación de opiniones, valoraciones personales y el comentario crítico de otros puntos de vista.

El ensayo deberá estar desarrollado bajo la siguiente estructura.

1. Título del ensayo
2. Director/a de trabajo de ensayo
3. Resumen del ensayo (Máximo: 500 palabras)
4. Palabras claves (no más de 6)
5. Planteo del problema (Máximo: 1000 palabras): presentar una síntesis de la pregunta-problema y del modo de abordaje.
6. Índice analítico y comentado: estructura de los capítulos, con una síntesis de los contenidos a ser desarrollados, en no más de 6 carillas.
7. Introducción
8. Desarrollo del ensayo
9. Conclusiones
10. Bibliografía

De la estructura de la Tesina.

Para los casos en los que la/el Graduado deba presentar una Tesina, la misma deberá estar estructurada en el siguiente formato:

- 1- Tema de investigación
- 2- Resumen (que sintetice en un máximo de 500 palabras el contenido de la ponencia, detallando la motivación de la misma, la problematización que plantea, cómo se la ha abordado y los hallazgos resultantes)
- 3- Índice

- 4- Justificación del tema de investigación
- 5- Objetivo/s General/es
- 6- Objetivos Específicos
- 7- Hipótesis
- 8- Estado del Arte o Estado de la Cuestión.
- 9- Marco Teórico
- 10- Diseño de Investigación: Tipo de investigación, modelo, instrumentos de recolección propuestos, universo de análisis, explicitación de la muestra)
- 11- Desarrollo o cuerpo principal: Introducción y Desarrollo. Para las citas y referencias bibliográficas se sugiere el “Sistema Harvard”.
- 12- Conclusiones
- 13- Bibliografía.